



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

CIRCULAR 57-05 SOBRE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES DE PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA A SER ENVIADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del Régimen Contributivo: Pensión por Vejez, Pensión por Cesantía por Edad Avanzada, Pensión por Discapacidad y Pensión de Sobrevivencia, emitida en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil tres (2003) por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante la Superintendencia, el afiliado activo tendrá derecho a una pensión por cesantía por edad avanzada una vez acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos, debiendo suscribir en la Administradora de Fondos de Pensiones, en lo adelante AFP, el formulario “Solicitud de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada” y depositar la documentación establecida en la referida Resolución;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Reglamento de Pensiones, las entidades sometidas a supervisión remitirán a la Superintendencia cuanta información sea requerida en lo relativo a su competencia;

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley;

VISTA: La Ley 87-01, de fecha nueve (9) de mayo del dos mil uno (2001) que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto No. 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

VISTAS: Las Resoluciones 72-03 y 103-03 sobre beneficios de pensión del Régimen Contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia, emitidas por la Superintendencia, en fecha veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003) y cinco (5) de agosto del dos mil tres (2003), respectivamente.

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

Artículo 1. Disponer que las AFP adecuen sus sistemas de información en lo relativo a las solicitudes de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada, conforme a las especificaciones anexas, que serán enviadas vía el Extranet del Sistema Automatizado de Supervisión, SAS.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Artículo 2. En caso de no estar disponible la Extranet del Sistema Automatizado de Supervisión, SAS, los archivos serán remitidos a la dirección de correo electrónico, que será comunicada a las AFP especialmente habilitada para estos fines, a más tardar una (1) hora después del cierre de la ventana de recepción de dichas informaciones.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE LA ETAPA UNO PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD VANZADA A SER ENVIADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

Proceso: Etapa uno (1) de recepción de información relativa a las Solicitudes de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada que reciben las AFP.

En la etapa uno (1) se enviará la información recopilada al momento que el beneficiario realiza la solicitud de pensión.

Descripción: Este archivo contiene información relativa a las Solicitudes de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada que reciben las AFP de la etapa uno (1), el cual será enviado por la AFP a la SIPEN con la periodicidad y horarios definidos. Los archivos a enviar por las AFP deberán incluir la información relativa al encabezado, detalles, sumario y demás especificaciones.

La información contenida en este archivo debe cumplir con los requisitos expuestos en este documento. Será rechazado y considerado no recibido por la Superintendencia en caso de verificarse que no cumple con los mismos. En caso de rechazo se le notificará a la AFP vía correo electrónico, para que efectúe las correcciones pertinentes.

Período de recepción de información a la SIPEN:	Mensual, primer día hábil de cada mes
Horario de Transmisión:	Abierto
Entidad Emisora:	AFP
Entidad Receptora:	SIPEN
Atención:	Dirección de Beneficios
Longitud del registro de Encabezado:	29 Caracteres
Longitud del registro de Detalle:	130 Caracteres
Longitud del registro de Sumario:	6 Caracteres



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante RB
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante C1
Tamaño del registro	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro. Constante = 130
Campo de control	N	2	SI	9	10	Constante = 02
Clave AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP
Fecha de transmisión	N	8	SI	13	20	Fecha en que se transmite la información. DDMMAAAA
Lote AFP	N	9	SI	21	29	Número secuencial de archivos transmitidos de reportes de solicitudes de pensión por Cesantía por Edad Avanzada.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Se validará que el archivo contenga el registro de encabezado.

Tipo de Registro:

Identificador	Descripción
E	Encabezado
D	Registros Detalles
S	Sumario

Clave proceso:

Indica el proceso al cual está relacionado el archivo recibido. Para el caso de este archivo, siempre serán las letras RB, las cuales se refieren a Reporte de Beneficios.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Clave del subproceso:

Indica el subtipo de procedimiento al cual se hace referencia. Para este archivo en particular el valor será siempre C1

Tamaño del registro:

Se validará que todos los registros detalles del archivo, cumplan con la longitud resultado de la suma de todos los campos. En este archivo en particular, la longitud son 130 caracteres.

Fecha de Transmisión:

Se validará que la fecha en la cual ha sido generado el archivo, corresponda a un día hábil.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Primer apellido del afiliado	AN	20	SI	2	21	Primer apellido del Afiliado
Primer nombre del afiliado	AN	15	SI	22	36	Primer nombre del Afiliado
NSS	N	9	Si	37	45	Número de Seguridad Social del afiliado
Número de Cédula	AN	11	SI	46	56	Número de cédula del afiliado.
Sexo	AN	1	SI	57	57	Sexo del beneficiario.
Nacionalidad (País)	N	3	SI	58	60	Código del País según catálogo anexo.
Provincia	N	2	SI	61	62	Código de Provincia según catálogo anexo.
Ciudad	AN	15	SI	63	77	Nombre de la Ciudad en la cual reside.
Sector	AN	10	SI	78	87	Sector en el cual reside.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Calle	AN	15	SI	88	102	Calle en la cual reside.
Número	AN	5	SI	103	107	Número de la casa en la cual reside.
Número de apartamento	AN	4	NO	108	111	Número del apartamento en que reside.
Fecha Recepción Solicitud de Cesantía por Edad Avanzada	N	8	SI	112	119	Fecha Recepción de Solicitud por pensión por Cesantía por Edad Avanzada del afiliado.
Número de Solicitud	AN	11	SI	120	130	Número de la Solicitud de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada. 4 letras 7 dígitos.

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y sumario. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ceros. Sólo en conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá en la primera posición del concepto que se esté reportando.

2. Período. El formato para período (rango de fechas) deberá ser = “DDMMAAAADDMMAAAA”

Donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del período.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del período.

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter “Ñ” se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

FORMATO NOMBRE DEL ARCHIVO

El nombre de los archivos que las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán enviar a la Superintendencia, deberá contener la estructura basada en los lineamientos que se detallan a continuación:

Nombre de archivo

AFPEPPSSTDDMMAACC.txt

AFPE

AFP emisora, código asignado a la AFP por la Superintendencia, según el catálogo de entidades participantes.

PP

Proceso referido en este caso; constante.

RB = RB

SS

Subproceso específico del archivo = C1

T

Tipo de envío, los valores válidos para este campo son:

N = Nuevo archivo

R = Reenvío de archivo



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

DDMMAA

Fecha de transmisión del archivo en formato numérico

DD (Día),

MM (Mes)

AA (Año).

CC

Consecutivo diario de archivos enviados, en caso de transmitir más de un archivo el mismo día.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

INSTRUCCIONES TÉCNICAS DE LA ETAPA DOS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD VANZADA A SER ENVIADO POR LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

Proceso: Etapa dos (2) de recepción de información relativa a las Solicitudes de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada que reciben las AFP.

En esta etapa se remite la información relativa a las solicitudes de pensión en el momento que dicha solicitud es aprobada o declinada. Es requisito haber enviado con anterioridad la información de Etapa uno (1) de estas solicitudes.

Descripción: Este archivo contiene información relativa a las Solicitudes de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada que reciben las AFP de la etapa uno (1), el cual será enviado por la AFP a la SIPEN con la periodicidad y horarios definidos. Los archivos a enviar por las AFP deberán incluir la información relativa al encabezado, detalles, sumario y demás especificaciones.

La información contenida en este archivo debe cumplir con los requisitos expuestos en este documento. Será rechazado y considerado no recibido por la Superintendencia en caso de verificarse que no cumple con los mismos. En caso de rechazo se le notificará a la AFP vía correo electrónico, para que efectúe las correcciones pertinentes.

Período de recepción de información a la SIPEN:	Mensual, primer día hábil de cada mes
Horario de Transmisión:	Abierto
Entidad Emisora:	AFP
Entidad Receptora:	SIPEN
Atención:	Dirección de Beneficios
Longitud del registro de Encabezado:	29 Caracteres
Longitud del registro de Detalle:	29 Caracteres
Longitud del registro de Sumario:	6 Caracteres



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	SI	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante RB
Clave de Subproceso	AN	2	SI	4	5	Identificador del subproceso al que se refiere el archivo = Constante C2
Tamaño del registro	N	3	SI	6	8	Número de caracteres por registro. Constante = 29
Campo de control	N	2	SI	9	10	Constante = 02
Clave AFP	N	2	SI	11	12	Clave de la AFP
Fecha de transmisión	N	8	SI	13	20	Fecha en que se trasmite la información. DDMMAAAA
Lote AFP	N	9	SI	21	29	Número secuencial de archivos transmitidos de reportes de solicitudes de pensión por Cesantía por Edad Avanzada.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Se validará que el archivo contenga el registro de encabezado.

Tipo de Registro:

Identificador	Descripción
E	Encabezado
D	Registros Detalles
S	Sumario

Clave proceso:

Indica el proceso al cual está relacionado el archivo recibido. Para el caso de este archivo, siempre serán las letras RB, las cuales se refieran a Reporte de Beneficios.

Clave del subproceso:



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Indica el subtipo de procedimiento al cual se hace referencia. Para este archivo en particular el valor será siempre C2

Tamaño del registro:

Se validará que todos los registros detalles del archivo, cumplan con la longitud resultado de la suma de todos los campos. En este archivo en particular, la longitud son 29 caracteres.

Fecha de Transmisión:

Se validará que la fecha en la cual ha sido generado el archivo, corresponda a un día hábil.

Lote:

Número consecutivo de transmisiones que realizará la AFP por lo que cada una de ellas llevará la sumatoria de las transmisiones realizadas.

Este número no será validado por el sistema, solo será utilizado como número de folio (Lote) para llevar un control y comunicación entre la AFP y la SIPEN en caso de que esta sea requerida, tal es el caso de la comunicación por medio de oficios, para requerimientos específicos.

DETALLE

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = D
Fecha Envío a EPBD	N	8	NO	2	9	Fecha Envío Solicitud a la EPBD para confirmación de información del afiliado. DDMMAAAA
Fecha Envío EPBD a AFP	N	8	NO	10	17	Fecha Envío de Confirmación de Información de la EPBD a la AFP. DDMMAAAA
Número de Solicitud	AN	11	SI	18	28	Número de la Solicitud de Pensión por Cesantía por Edad Avanzada. 4 letras 7 dígitos.
Status de Solicitud	N	1	SI	29	29	Estatus final de la solicitud: A= Se aprueba la



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
						pensión D= Se declina la pensión

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Req.	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	SI	1	1	Identificador del registro (para el sistema) = Constante = S
Número de registros	N	5	SI	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y sumario. Ceros a la izquierda.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA:

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Se validará que el archivo no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1 .Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Sólo en conceptos cuyo signo sea negativo, éste aparecerá en la primera posición del concepto que se esté reportando.

2. Período. El formato para período (rango de fechas) deberá ser = "DDMMAAAADDDMMAAA"

Donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del período.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del período.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

3. Dato alfabético.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda
- Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios
- Para la transmisión del carácter “Ñ” se deberá utilizar su equivalente ASCII ALT 0209
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas

FORMATO NOMBRE DEL ARCHIVO

El nombre de los archivos que las Administradoras de Fondos de Pensiones deberán enviar a la Superintendencia, deberá contener la estructura basada en los lineamientos que se detallan a continuación:

Nombre de archivo

AFPEPPSSTDDMMAACC.txt

AFPE

AFP emisora, código asignado a la AFP por la Superintendencia, según el catálogo de entidades participantes.

PP

Proceso referido en este caso; constante.

RB = RB

SS

Subproceso específico del archivo = C2

T

Tipo de envío, los valores válidos para este campo son:

N = Nuevo archivo

R = Reenvío de archivo

DDMMAA

Fecha de transmisión del archivo en formato numérico

DD (Día)

MM (Mes)

AA (Año).

CC

Consecutivo diario de archivos enviados, en caso de transmitir más de un archivo el mismo día.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ANEXO 1: CATALOGO DE PROVINCIAS

CODIGO	PROVINCIA
01	DISTRITO NACIONAL
02	ALTAGRACIA
03	AZUA
04	BAHORUCO
05	BARAHONA
06	DAJABON
07	DUARTE
08	EL SEYBO
09	ELIAS PIÑA
10	ESPAILLAT
11	HATO MAYOR
12	INDEPENDENCIA
13	LA ROMANA
14	LA VEGA
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ
16	MONSEÑOR NOUEL
17	MONTECRISTI
18	MONTE PLATA
19	PEDERNALES
20	PERAVIA
21	PUERTO PLATA
22	SALCEDO
23	SAMANA
24	SAN CRISTOBAL
25	SAN JUAN DE LA MAGUANA
26	SAN PEDRO DE MACORIS
27	SANCHEZ RAMIREZ
28	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
29	SANTIAGO RODRIGUEZ
30	VALVERDE
31	SAN JOSE DE OCOA
32	SANTO DOMINGO



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ANEXO 2: CATALOGO DE NACIONALIDADES

CODIGO	NACIONALIDAD
000	SIN CODIFICAR
001	DOMINICANA
002	NORTEAMERICANA
003	CANADIENSE
004	MEXICANA
005	HAITIANA
006	CUBANA
007	JAMAIQUINA
008	ARGENTINA
009	BOLIVIANA
010	BRASILEÑA
011	CHILENA
012	COLOMBIANA
013	ECUATORIANA
014	PARAGUAYA
015	PERUANA
016	SALVADOREÑA
017	URUGUAYA
018	VENEZOLANA
019	COSTARRICENSE
020	HONDUREÑA
021	NICARAGUENSE
022	PANAMEÑA
023	GUATEMALTECA
024	ALEMANA
025	AUSTRIACA
026	BELGA
027	BULGARA
028	DANESA
029	ESPAÑOLA
030	FINLANDESA
031	FRANCESA
032	GRIEGA
033	HOLANDESA
034	HUNGARA
035	INGLESA
036	IRLANDESA
037	ISLANDESA



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

CODIGO	NACIONALIDAD
038	ITALIANA
039	NORUEGA
040	PORTUGUESA
041	RUMANA
042	RUSA
043	SUECA
044	SUIZA
045	TURCA
046	YUGOSLAVA
047	SAUDI
048	IRANI
049	IRAQUI
050	ISRAELITA
051	JORDANA
052	KUWAYTI
053	LIBANESA
054	MONGOLESA
055	SIRIA
056	AFGANA
057	INDU
058	PAKISTANI
059	AUSTRALIANA
060	CHINA
061	FILIPINA
062	INDONESA
063	JAPONESA
064	COREANA
065	MALAYA
066	POLACA
067	TAILANDESA
068	TAIWANESA
069	VIETNAMITA
070	SUDAFRICANA
071	ANGOLEYA
072	ARGELINA
073	EGIPCIA
074	ETIOPE
075	LIBERIANA
076	LIBIA
077	NIGERIANA
078	SOMALI



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

CODIGO	NACIONALIDAD
079	BRITANICA
080	VINCENCIANA
081	MARROQUI
082	BELICENA
083	MAURICIANA
084	ESLOVENA
085	ZAIREYA
086	LETONA
087	CROATA
088	LUXEMBURGUESA
089	GUYANESA
090	SURINAMESA
091	SIERRA LEONE
092	TRINITARIA
093	SINGAPUR
094	MALTES
095	BELARUSA
096	LIECHTENSTEIN
097	LATVIA
098	NEPALESA
099	CHIPRIOTA
100	RUANDESA
101	CHECA
102	CURAZALEYA
103	NEOZELANDESA
104	ST. KITTS AND NEVIS
105	CABOVERDIANA
106	GRENADINA
107	TUNECINA
108	MARFILEYA
109	BAHAMEYA
110	CAMBOYANA
111	CAMERUNESA
112	UCRANIA
113	ALBANES
114	DOMINICENSE
115	KIRIBATI
116	MALIENSE
117	BARBADIENSE
118	AFRICANA
119	TOGOLESA



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

CODIGO	NACIONALIDAD
120	GUINEESE
121	MALAGASY
122	UZBEKISTAN
123	MACEDONIA
124	BOSNIA
125	PALESTINA
126	CONGOLESA
127	SAN MARINO
128	ESTONIA
129	KENYAN
130	KAZAKSTAN
131	SRILANKAN
132	BANGLADESHI
133	SANTA LUCIA
134	MELDOVIANA
135	BELARUS
136	ANTIGUANA
137	GIORGIANA
138	SENEGALES
139	ARMENIA
140	TIMORENSE